

Montevideo, 21 de agosto de 2020

Sra. Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Dra. Irene Moreira

Presente

Las organizaciones abajo firmantes agradecen la invitación formulada para realizar aportes para la elaboración del Plan Quinquenal de Vivienda. Lamentablemente, el tiempo disponible para estudiar, por parte de nuestros colectivos, los variados y complejos aspectos que deben considerarse en el contenido del Plan, así como la falta de la información en la cual este se debe basar (evaluación del Plan que finaliza, estado de situación del problema, etc.), así como del contenido concreto del nuevo Plan (líneas de acción, metas, recursos asignados, entre otros) hace muy difícil la realización de aportes con la profundidad y rigurosidad que deseáramos y que el tema merece.

Por otra parte, la forma de comunicación establecida, mediante correo electrónico, limita fuertemente las posibilidades de interacción, entre los participantes y con las autoridades, lo que sin duda es una de las mayores fortalezas de ámbitos como la COAVI, a la que consideramos un importante instrumento de construcción ciudadana y democrática de políticas públicas. No desconocemos las dificultades que ocasiona la pandemia para el intercambio colectivo, pero el país ya ha encontrado formas diversas de superarlas mediante herramientas alternativas. Es por eso justamente que ponemos copia de esta comunicación a todas las organizaciones y personas invitadas por el Ministerio a aportar, como forma de contribuir a generar ese espacio de intercambio.

Esto nos parece de la mayor importancia, dado que el Plan Quinquenal de Vivienda, como lo establece la Ley Nacional de Vivienda, N° 13.728 de 1968, así como las posteriores complementarias y modificativas, constituye la herramienta fundamental de política pública en un problema tan importante como el del acceso de todas y todos los habitantes del país a la vivienda adecuada, garantía indispensable, además, para el ejercicio de otros derechos, como la salud, la educación o el trabajo.

Es por ello que, sin perjuicio de los aportes y propuestas que le podamos hacer llegar en el plazo indicado y los que cada una de nuestras organizaciones pueda aportarle a su turno, nos adelantamos a señalarle algunas preocupaciones generales sobre los contenidos que a nuestro juicio debería tener la política de vivienda del próximo quinquenio:

- la definición precisa de la estrategia para alcanzar los objetivos, clarificando líneas de acción, metas, recursos, forma de implementación y actores estratégicos considerados;
- la previsión de mecanismos adecuados de coordinación inter-institucional y de articulación público-privada-social, considerando las distintas escalas territoriales involucradas;
- los recursos a aplicar, que sostenidamente han venido siendo en los últimos planes del cinco por mil o menos del PBI, y que deben llevarse por lo menos al doble de esa cifra;
- la preferente atención a la precariedad urbana, en términos de calidad de vivienda, servicios, localización y otros; incluyendo la situación de las pensiones y casas de inquilinatos;

- el fomento de la participación en la elaboración de las políticas y en el diseño y ejecución de programas y proyectos, de los destinatarios, organizaciones de la sociedad civil y gobiernos locales;
- la localización de los nuevos conjuntos de viviendas de calidad en zonas que cuenten con todos los servicios necesarios y el impulso a los programas integradores de distintos sectores socioeconómicos, para desactivar la fragmentación territorial;
- el estímulo al sistema cooperativo y otras formas de autoproducción y autogestión, que han demostrado ser eficaces en la producción de vivienda social;
- la solución habitacional a los problemas generados por la violencia doméstica y basada en género y otras situaciones críticas de vulnerabilidad social;
- el mantenimiento y universalización del régimen de subsidios diferenciales de acuerdo a los ingresos y la integración del núcleo familiar, establecido por la Ley 19.588;
- el mantenimiento, de las condiciones mínimas de las viviendas, establecidas en la Ley 13.728 y reglamentadas por Resolución Ministerial 539/08, con los ajustes que sean necesarios en línea con los componentes del derecho a una vivienda adecuada;
- la consolidación y profundización de todos los avances logrados en los últimos años en materia de hábitat y vivienda con la participación del Estado y la sociedad civil.

Para finalizar, nos parece oportuno sugerir continuar el trabajo de manera permanente de la COAVI, utilizando instrumentos en línea que permitan el intercambio de informaciones y opiniones, como forma no sólo de continuar fortaleciendo el Plan en su discusión en el Parlamento, sino también en su aplicación, monitoreo y evaluación futura.

Sin otro particular, manifestando nuestra intención de seguir trabajando en el tema en apoyo a los esfuerzos a realizar en esta línea desde el Estado, le saludan atentamente.

*Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales Orientadas al Desarrollo  
(ANONG)*

*Centro Cooperativista Uruguayo (CCU)*

*Centro Uruguayo de Tecnologías Apropriadas (CEUTA)*

*Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo (CIEDUR)*

*Colectivo Ni Todo Está Perdido (NITEP)*

*Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres  
(CLADEM)*

*Comisión Derecho a la Ciudad*

*Coordinadora Nacional de Asentamientos*

*COVIPRO*

*Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM)*

*Idas y Vueltas*

*Instituto de Promoción Económico Social del Uruguay (IPRU)*

*Instituto Humanista Cristiano Juan Pablo Terra*

*Techo*

*Universidad Claeh (UCLAEH)*

*Vida y Educación*